

FISCOO

CALENDARIO
2024

PLANIFICADOR MENSUAL

VISTA ANUAL

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Fechas destacadas

1 de enero: Comienzo del año fiscal 2024.
2 de enero: Empiezan plazos de presentación de: Modelos 720 y 721 de 2023; Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral; Modelo 390 anual 2023.
22 de enero: Finaliza plazo de presentación de: Modelo 210 trimestral.
30 de enero: Finalizan plazos de presentación de: Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral; Modelo 390 anual 2023.

1 febrero: Empieza plazo de: Modelo 210 anual 2023.

1 abril: Empiezan plazos de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303; trimestral; Modelo 130 trimestral.
Finalizan plazos de: Modelos 720 y 721 de 2023.

Primeras semanas de abril: Atent@ a la fecha de inicio de la campaña de la Renta

22 abril: Finalizan plazos de presentación de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral.

26 junio: Finaliza plazo de domiciliación de la renta.

1 julio: Empiezan plazos de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral.

Fin de la campaña de la Renta.

22 julio: Finalizan plazos de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral.

1 octubre: Empiezan plazos de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral.

21 octubre: Finalizan plazos de: Modelo 210 trimestral; Modelo 303 trimestral; Modelo 130 trimestral.

31 diciembre: Finaliza plazo de: Modelo 210 anual 2023.
Fin del año fiscal 2024.

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

 **FISCOONSEJO DEL MES:**

Planifica tu año fiscal para obtener el mayor ahorro en tus impuestos

1 ENERO

Comienzo del año fiscal 2024.
Calcula el impacto fiscal de tus acciones, planifica y ahorra.

2 ENERO

Empiezan plazos de presentación de:
Modelos 720 y 721 (Declaración sobre bienes, derechos y acciones en el extranjero) de 2023.
Modelo 210 (Renta No Residentes). 4º trimestre 2023.
Modelo 303 (autoliquidación IVA). 4º trimestre 2023.
Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 4º trimestre 2023.
Modelo 390 (IVA. Declaración Resumen Anual). Anual 2023

22 ENERO

Finaliza el plazo presentación:
Modelo 210 (Renta No Residentes). 4º trimestre 2023.

31 ENERO

Finalizan plazos de presentación de:
Modelo 303 (autoliquidación IVA). 4º trimestre 2023.
Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 4º trimestre 2023.
Modelo 390 (IVA. Declaración Resumen Anual). Anual 2023.

1 FEBRERO

Empieza el plazo de presentación de:
Modelo 210 (Renta No Residentes). Anual 2023.

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

FISCOONSEJO DEL MES:

Si estás pensando en realizar obras de mejora para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración, recuerda tener los certificados de eficiencia energética expedidos antes y después de las obras.

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FISCOONSEJO DEL MES:

Revisa que tu empresa te esté aplicando correctamente la retención, para no llevarte sorpresas en tu declaración de la renta.

 **SEMANA SANTA**

1 ABRIL

Empiezan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 1º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 1º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 1º trimestre 2024.

Finaliza el plazo de presentación de:

Modelos 720 y 721 (Declaración sobre bienes, derechos y acciones en el extranjero) de 2023

PRIMERAS SEMANAS DE ABRIL

Atent@ a la fecha de inicio de la campaña de la renta*

Las fechas de la campaña de la renta son orientativas ya que aún no están publicadas por la AEAT

22 ABRIL

Finalizan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 1º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 1º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 1º trimestre 2024.

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FISCOONSEJO DEL MES:

¿Has pagado cuotas a Partidos Políticos, Sindicatos o a Colegios Profesionales? No olvides que vas a poder deducir estos gastos en tu renta.

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FISCOONSEJO DEL MES:

Los donativos a ONGs y Fundaciones te rebajarán la carga fiscal ya que te permiten aplicar deducciones en tu declaración de la renta.

PERIODO DE RENTA

Recuerda presentar tu declaración de la renta de 2023 antes de que termine el plazo.

26 JUNIO

Finaliza el plazo de domiciliación de la renta*

Las fechas de la campaña de la renta son orientativas ya que aún no están publicadas por la AEAT

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

FISCOONSEJO DEL MES:

¡Ojo! Si pasas más de 183 días en una ciudad o país, por lo general, pasarás a ser residente fiscal allí.

JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FISCOONSEJO DEL MES:

No pagues de más en tu renta y usa el dinero para tus vacaciones de verano. Es importante que planifiques tus actuaciones, antes de que acabe el año.

1 JULIO

Empiezan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 2º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 2º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 2º trimestre 2024.

Finaliza la campaña de la Renta*

Las fechas de la campaña de la renta son orientativas ya que aún no están publicadas por la AEAT

22 JULIO

Finalizan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 2º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 2º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 2º trimestre 2024.

 **VERANO**

¡Disfruta de tus vacaciones, aunque Hacienda no descansa!

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

 **FISCOONSEJO DEL MES:**

Revisa tus inversiones por si puedes compensar ganancias con pérdidas ¡Decide mejor!

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

FISCOONSEJO DEL MES:

Guárdate las facturas de los gastos que tengas por la vuelta al cole, ya que te harán falta si te aplicas una deducción.

VUELTA AL COLE

Planifica tus impuestos antes de que acabe el año y ahorra en tu declaración de la renta.

1 OCTUBRE

Empiezan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 3º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 3º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 3º trimestre 2024.

21 OCTUBRE

Finalizan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). 3º trimestre 2024.

Modelo 303 (autoliquidación IVA). 3º trimestre 2024.

Modelo 130 (IRPF empresarios y profesionales). 3º trimestre 2024.

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FISCOONSEJO DEL MES:

¿Has contratado a un abogad@ por un problema con tu empleador? No olvides que vas a poder deducir estos gastos en tu renta.

NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

FISCOONSEJO DEL MES:

¡Evita sustos! Haz simulaciones de tu renta para saber cómo ahorrar.

BLACK FRIDAY

Asegúrate de que no pagas de más en tus impuestos y ten tu dinero para lo que realmente te importa.

31 DICIEMBRE

Fin del año fiscal 2024.

Finalizan plazos de presentación de:

Modelo 210 (Renta No Residentes). Anual 2023

DICIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FISCOONSEJO DEL MES:

Todavía hay tiempo para actuar y llevar a cabo alguna acción que te permita ahorrar en tus impuestos ¡Pregunta a tu asesor!

OTROS IMPUESTOS

IMPUESTOS AUTONÓMICOS Y MUNICIPALES

Plazos de presentación más relevantes:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Depende de cada ayuntamiento. Podrás consultar la fecha en la ordenanza municipal de tu ayuntamiento. Normalmente se podrá domiciliar.
- **Impuesto de Donaciones:** Depende de cada Comunidad Autónoma. Generalmente el plazo es de un mes desde que se realiza la donación.
- **Impuesto de Sucesiones:** Depende de cada Comunidad Autónoma. Generalmente el plazo es de 6 meses. Se podrá solicitar una prórroga de este impuesto.
- **Impuesto de Transmisiones Patrimoniales:** Depende de cada Comunidad Autónoma. Generalmente el plazo es de un mes.
- **Plusvalía municipal:** Depende de cada ayuntamiento. Normalmente es de un mes desde la venta del inmueble.

IMPUESTO DE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Plazos de presentación más relevantes:

- **Transmisión de Bienes Inmuebles (venta):** Plazo de 3 meses.
- **Renta Imputada** (cuando se es propietario de un inmueble que no está alquilado): El año natural siguiente.

Según el resultado de la Declaración del Impuesto:

- **Con resultado positivo** (cuando se tiene un inmueble alquilado): Los 20 primeros días de abril, julio, octubre y enero.
- **Con resultado cero:** Del 1 al 20 de enero del año siguiente.
- **Con resultado negativo:** El año siguiente.



FISCOO

Recuerda que planificar es el único secreto para ahorrar en tus declaraciones. Si quieres estar seguro de que estás aplicando las máximas bonificaciones y reducciones posibles consulta con un asesor experto.

WWW.FISCOO.ES

